

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

28 JUN 2019*

970

EXENTA

SANTIAGO,

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, N° 8, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 1 de 2019 en trámite, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca de Santiago, requiere contar con el suministro de los siguientes libros de novedades para sus usuarios:

Título	Autor
Largo pétalo de mar	Allende
En defensa de la marihuana	Purto
Qué son los mocos	León
Loca del sagrado corazón	Jodorowsky/ Moebius
Las homicidas	Trabucco

2.- Que el suministro requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda,

3.- Que para tal propósito se solicitaron cotizaciones a empresas del mercado, resultando el proveedor "Miguel Concha y Cía. Ltda.", R.U.T. N° 96.724.350-7, el que ha presentado un presupuesto por la suma de \$309.416.- (trescientos nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos) I.V.A. incluido, que cumple con todas las características y es proveedor hábil en Chileproveedores, siendo el más conveniente de las cotizaciones recibidas y que no excede las 10 UTM.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo de libros para la Biblioteca de Santiago, a la empresa "Miguel Concha y Cía. Ltda.", R.U.T. N° 96.724.350-7, por un monto de \$309.416.- (trescientos nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos) I.V.A. incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$309.416.- (trescientos nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos) I.V.A. incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001 del presupuesto de gastos de la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,



Carlos Maillet Aránguiz
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAO/MRC/JAIL/APC/MMS/GGD/YDL/ebs.

cc.: Biblioteca de Santiago

Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento y Logística
Oficina de Partes SNPC
Archivo

